RESOLUCION Nº 635/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE CATERING Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de julio de 2.023.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIO DE CATERING Y OTROS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 433.213**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2.023 para "SERVICIO DE CATERING Y OTROS" a la Empresa "COMERCIAL KUARAHY", Propietaria Señora Ada Nelly Ferloni Ríos, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 60º del Decreto Nº 2.992/19.-

Que el Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con C.I. Nº 433478, mediante Resolución Nº 195 de fecha 31 de agosto de 2.020, ha sido nombrado Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, para ejercer las funciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a la Ley Nº 529/94 que crea la Universidad Nacional de Pilar.-

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR *

RESOLUCION Nº 635/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE CATERING Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de julio de 2.023.-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "SERVICIO DE CATERING Y OTROS" a través de la modalidad de Contratación Directa, mediante contrato a la empresa:

- **COMERCIAL KUARAHY**, Propietaria Sra. Ada Nelly Ferloni Rios, con RUC Nº 684370-0; por un monto mínimo de **Gs. 16.910.000** (Guaraníes dieciséis millones novecientos diez mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 33.812.778** (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos doce mil setecientos setenta y ocho), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 41/2.023.-

Art. 3°) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Abog. Mirtha E. Insaurralde Ayala
Secretaria General
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR *

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales